

RAD. 7758

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el demandado en contra de la sentencia de fecha 8 de noviembre de 2022 proferida por el Juzgado Segundo (2) de Familia de Bogotá, D.C., en el proceso de **PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD DE MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ EN CONTRA DE HOLGER VLADIMIR TORRES SANDOVAL.**

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado